



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003 001 2021 00757 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

En conocimiento de la parte actora la respuesta de la oficina de registro de instrumentos públicos que dio cumplimiento a la orden de embargo del bien de la demandada.

Previo a comisionar para llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble objeto de la medida, se ordena requerir a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, aporte los linderos del bien inmueble objeto de medida cautelar.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 028 fijado el 17 de febrero de 2022 a las 7:30 a.m.

Nancy Betancur Raigoza

NANCY BETANCUR RAIGOZA
Secretaria

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68ae0132d0f51cd5660dfc8b90774e29e1916e3a8cd1869c92f70ea6782ad4c2**
Documento generado en 16/02/2022 05:18:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**